

haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.— Señalar que la sesión del Tribunal para la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso se celebrará el día 17 de Diciembre, a las 9,30 horas, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la Plaza Mons.

Florentino Rodríguez, s/n.

4.— Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición el próximo día 18 de Diciembre, a las 9,30 horas, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la Pza. Monseñor Florentino Rodríguez, s/n. Haro, 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.1160

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

162/90.— LARDERO.— Pabellón agrícola. D. Fermín Nalda Alonso.

170/90.— ALBERITE.— Pabellón. D. Julián Ortiz Entrena.

196/90.— CALAHORRA Y ANDOSILLA.— Acondicionamiento márgenes del Río Ebro en T.M. de Calahorra (La Rioja y T.M. de Andosilla-Navarra).

197/90.— CALAHORRA Y AZAGRA.— Defensa de márgenes del Río Ebro en T.T. M.M. de Calahorra y Azagra (La Rioja y Navarra).

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en Calle Calvo Sotelo, 15-2ª Pta. de Logroño.

Logroño, 13 de Noviembre de 1990.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Francisco Javier Pérez Aguilar.

Aprobación inicial de la modificación del artículo 112 de las Normas Urbanísticas Regionales III.A.1157

En su sesión celebrada el pasado día 9 de Octubre, el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja aprobó con carácter inicial la Modificación del artículo 112 de las Normas Urbanísticas Regionales referido a "otras construcciones de utilidad públicas e interés social".

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y concordantes de su Reglamento de Planeamiento, durante el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, el expediente queda sometido a información pública, pudiendo presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en la calle de Calvo Sotelo, nº 15, en horario de oficina.

Logroño, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión, Francisco Javier Pérez Aguilar.

Información pública de construcciones proyectadas en Suelo no Urbanizable III.A.1158

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

180/90.— Alberite.— Construcción de un pabellón.

D. José Pascual Blaco y otro.

181/90.— Ezcaray.— Acondicionamiento de edificio para Bar Restaurante y Residencia en la Aldea de Azárrulla.

D. Fernando Ortega González.

182/90.— Fuenmayor.— Almacén agrícola. (Almacenamiento de vino).

D. Fernando Ijalba Murillo.

184/90.— Autol.— Construcción de tres naves agrícolas para el cultivo de hongos comestibles.

D. Jesús Herce Baroja, D. Jesús A. López de Murillas.

185/90.— Calahorra.— Almacén (cambio de uso).

D. Alonso Solís Zamarrón.

186/90.— Entrena.— Vallado de finca y caseta de aperos.

Dña. Adela Gil Pascual y Dña. Blanca R. Olabuenaga González.

187/90.— Viguera.— Ampliación de Equipo Repetidor de Transmisiones que tiene instalado en pico Cerroyera.

Dirección General de la Guardia Civil.

188/90.— Pradejón.— Bar Restaurante de Carretera "Las Estanquillas".

D. Gregorio Diez Sanchez.

189/90.— Agoncillo.— Caseta de aperos de labranza.

D. Pedro Saenz Llanos.

190/90.— Viguera.— Solicitud diversas obras en el punto o finca denominada La Central o La Marrodana.

D. Ignacio Javier Ascorbe Martínez.

191/90.— Albelda de Iregua.— construcción nave agrícola.

Mª del Mar González Sáenz.

192/90.— Logroño.— Construcción de tejavana en Cmo. La Magdalena.

D. José Luis Terroba Beltrán.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Calvo Sotelo, 15-2ª Pta. de Logroño.

Logroño, 8 de Noviembre de 1990.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Francisco Javier Pérez Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden de 9 de Noviembre de 1990 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convocan elecciones para la constitución del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja III.A.1159

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, aprobado por Orden de 25 de Enero de 1988,

DISPONGO

Artículo 1º.— Se convocan elecciones para la constitución del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, que se desarrollarán de acuerdo con el Procedimiento que determina el Capítulo IV del Título I del Reglamento de Régimen Interior.

Artículo 2º.— Las elecciones para la constitución del Consejo Escolar se desarrollarán el día 18 de Diciembre de 1990.

Artículo 3º.— Por la Directora del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, se procederá a la constitución de la Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del citado Reglamento, antes del día 20 de Noviembre de 1990.

Disposición Final.— Se faculta al Secretario General Técnico para interpretar y decidir sobre las aclaraciones, dudas e interpretaciones sobre el desarrollo del proceso electoral, así como lo dispuesto en esta Orden.

Logroño, a 9 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Roperó Sáez.

Orden de 14 de Noviembre de 1990, por la que se amplía el plazo para la presentación de propuestas para la concesión de Premios y Distinciones "Rioja Deporte" 1990 III.A.1161

Mediante Orden de 29 de Octubre de 1990 (B.O.R. 13-11-90), se efectuaba la convocatoria para los Premios y Distinciones "Rioja Deporte" 1990.

En la Base Tercera punto 4º se establece la presentación de propuestas antes del día 15 de Noviembre a las 14 horas en la Dirección General de Deportes, y en la Base Sexta la reunión del Jurado Calificador para presentar las correspondientes nominaciones a que se refiere la Base Quinta, el día 30 de Noviembre del presente año.

Publicada la Orden en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 13 de Noviembre del presente año, y dada la proximidad de fechas nos obliga a modificar el plazo de presentación y de reunión del Jurado Calificador, con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades entre los posibles candidatos a los Premios y Galardones "Rioja Deporte" 1990.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Artículo Unico.— Se amplía el plazo de remisión de las propuestas por parte de las Federaciones Deportivas Riojanas y el Jurado a la Dirección General de Deportes (C/ Portales, nº 2), al día 30 de Noviembre, antes de las 14 horas, del presente año, y la reunión del Jurado Calificador se traslada al día 4 de Diciembre de 1990.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 14 de Noviembre de 1990.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Roperó Sáez.